# Boletín Oficial N° 3567

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



# Publicación Oficial

Corrientes, 05 de Abril de 2021



## Municipalidad de la Ciudad de Corrientes <u>Autoridades</u>

#### <u>Intendente</u> Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente Emilio Lanari

Secretario de Coordinación De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

**Secretario de Hacienda** Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo Humano Cristian Sebastián Guastavino

**Secretario de Infraestructura** Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Gustavo Federico Lorenzo Brisco Secretario de Desarrollo Urbano María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

#### BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Nº 3567 CORRIENTES, 05 de Abril de 2021

#### RESOLUCIONES

Nº 815/21: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal - Fuente de Finaciamiento 13. "Convenio de Cooperación del Gobierno de la Provincia de Corrientes y Municipio"

Nº 920/21: Modificar el anexo XI de la Res 31-2017 y sus modificatorias. "Organigrama Servicio Jurídico"

Nº 925/21: Reconocer el gasto a favor de RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.-

#### DISPOSICION SECRETARIA DESARROLLO HUMANO

N° 99/21: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago correspondiente a favor de las firmas: "INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L." y "ALTERNATIVA INDUMENTARIA." de GONZALEZ MAXIMILIANO.-

#### RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 919/21: Dejar sin efecto la designación del Sr. Oscar David Moulin y Designar como interventor de la CMP al sr Corrales Meza Guillermo.-

Nº 921/21: Autoriza la celebración del contrato con el Sr. Oscar David Moulin.-

Nº 923/21: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Firma Radio Noticias Sudamericana S.A.-

Nº 924/21: Incrementar el Fondo Permanente de la Subs de Políticas Sociales.-

Nº 926/21: Autorizar el pago de la bonificación especial adicional al ex agente FERNANDEZ DORA SILVIA.-

Nº 927/21: Autorizar el pago de la bonificación especial adicional al ex agente GONZALEZ MIGUEL ANGEL.-

Nº 928/21: Autorizar el pago de la bonificación especial adicional al ex agente NUÑEZ RAMON ITATI.-

Nº 929/21: Declara el cese por fallecimiento del agente FERRER JUAN ANTONIO.-

Nº 930/21: Acepta la renuncia al cargo de la agente BAEZ NOGUERA CLARISSE BELEN.-

Nº 931/21: Aceptar la renuncia al cargo de la agente RINAS SUSANA BEATRIZ.-

#### **DISPOSICIONES ABREVIADAS**

#### Secretaria de Coordinación de Gobierno

Nº 112/21: Aprobar el trámite de concurso de precios N 809-2021 a favor de la firma David E. Cabrera.-

Nº 113/21: Aprobar el trámite de concurso de precios n 634-2021 a favor de la firma PROMO KOR de YURY JAVIER KORDYLAS.-

#### Secretaria Desarrollo Humano

Nº 101/21: Aprobar el trámite de compra en forma directa a favor de la firma "LUIS A. CUADRADO".

Nº 102/21: Aprobar el trámite de compra en forma directa a favor de la firma CIRUGIA AVENIDA GROUP S.R.L."

Nº 103/21: Adjudica la compra en concurso de precio a favor de la firma "CIRUGIA AVENIDA GROUP S.R.L."

Nº 104/21: Adjudica la compra en concurso de precio a favor de la firma "DEPOT EXPRESS SRL".

#### Secretaria Hacienda

Nº 294/21: Otorgar la concesión precaria a favor de BLANCA MARIA DEL ROSARIO DUARTE MOHANDO, "Cementerio San Juan Bautista".

#### Secretaria Desarrollo Económico

Nº 0057/21: Aprobar los gastos según consta en el Anexo I Rendición Nº 7/2021 del Fondo Permanente de la Secretaria Desarrollo Económico.-

Nº 0058/21: Aprobar el concurso de precios N 918, Adjudica a favor de las firmas "LUIS A. CUADRADOO" Y "ROA DARDO CRIASTIAN".

Nº 0059/21: Asigna funciones de inspector al agente NESTOR FABIAN ANTONIOL.-

### Secretaria Desarrollo Urbano

Nº 098/21: Aprueba la Rendición Nº 010/21, del Fondo Permanente de la Secretaria Desarrollo Urbano.-

Nº 100/21: Aprueba la Rendición Nº 011/21, del Fondo Permanente de la Secretaria Desarrollo Urbano.-

Nº 103/21: Aprueba la Rendición Nº 012/21, del Fondo Permanente de la Secretaria Desarrollo Urbano.-

#### Secretaria Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

Nº 070/21: Reconoce gasto a favor de la firma "Molina Juan Félix".

Nº 071/21: Aprueba concurso de precio Nº 867/21, Adjudica a la firma "ELECTRO JUNIN S.R.L."

Nº 072/21: Autoriza la presentación de Servicio adicional al personal de tallado en el Anexo único de la presente.-

Nº 073/21: Autoriza la presentación de Servicio adicional al personal de tallado en el Anexo único de la presente.-

Nº 074/21: Aprueba concurso de precio Nº 922/21, Adjudica a la firma "PALERMO RESPUESTOS DE ALBERTO O. GOMES PALERMO".

#### Secretaria Turismo Cultura y Deportes

Nº 035/21: Aprueba gasto según consta en cuadro de Anexo I, Rendición Nº 11/21.-

**N° 040/21:** Adjudica la compra concurso de precio N° 772/21, a la Firma "LA MAQUINARIA DE ZARATE MERCEDES CAROLA".

Nº 041/21: Adjudica la compra concurso de precios a favor de la firma "LUIS A. CUADRADO".

Nº 043/21: Aprueba gasto según consta en cuadro de Anexo I, Rendición Nº 12/21.-

Nº 044/21: Adjudica la compra concurso de precios a favor de la firma "DEPOT EXPRESS SRL".

Nº 045/21: Adjudica compra en forma Directa a favor de la firma "AUDIOCENTER SRL".

Nº 046/21: Adjudica compra en forma Directa a favor de la firma: "FERRETERIA AVENIDA".

Nº 047/21: Aprueba gasto según consta en cuadro de Anexo I, Rendición Nº 13/21.-



Resolución Nº 815

Corrientes, 23 MAR 2021

-VISTO:

El expediente N° 1334-S-2021 caratulado: "SECRETARIA DE HACIENDA – REF: CONVENIO DE COOPERACION EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y MUNICIPIO"; y

## CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 obra el Convenio que tendrá por finalidad financiar trabajos correspondientes a la reparaciones y refacciones en diferentes Salas de Atención Primaria de la Salud (S.A.P.S.) divididas en las siguientes obras: 1/SAPS QUINTA FERRE, 2/SAPS PRIMERA JUNTA, 3/ SAPS MIGUEL SUSINI BARRIO FERRE, 4/SAPS DR ANIBAL MALVISO BARRIO PIRAYUI, 5/SAPS GUEMEZ BARRIO GUEMES, 6/ SAPS DR. ELIAS GALVAN BARRIO GALVAN, todos ellos de la ciudad Capital de Corrientes.

Que, a fs. 4 a 6 obra Decreto N° 571/2021 por el cual el Gobierno de la Provincia de Corrientes homologa el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Capital de fecha 23 de Marzo de 2021, el cual autoriza el otorgamiento a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 67.484.724,74) para las obras de los SAPS mencionados en el primer párrafo.

Que, a fs. 8 la Dirección General de Tesorería informa que se encuentran disponibles PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 86/100 (\$ 11.813.86).

Que, de acuerdo con la modalidad de ejecución de los programas nacionales, la incorporación del crédito inicial de los mismos se hace por el crédito total indicado en el respectivo convenio habilitante y no de acuerdo a las percepciones financieras a recibir.

Que, en este sentido, de acuerdo a lo manifestado precedentemente, y a los efectos de lograr una correcta ejecución del convenio, resulta necesario incorporar al presupuesto la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 67.484.724,74).

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, por el Art. 13° de la Ordenanza N° 6968/20, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

WILEDIT AUGUSTS CARRAIES MANA

CONTRAIES HOUSE PROPERTY AUGUSTS CARDO CALVANO

Receptorization de Character de Contraction de Gobierno

Receptorization de La Ciudad de Cius Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Carrientes

Carrien



Resolución Nº 815

23 MAR 2021

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.

## POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

#### **RESUELVE:**

Artículo 1: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13- Recursos con Afectación Específica, en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 67.484.724,74)., correspondiente al Programa Refacción de SAPS.

Artículo 2: Incrementar el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 27- Secretaría de Desarrollo Humano, Fuente de Financiamiento 13- Recursos con afectación específica en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$67.484.724,74), autorizando a la Dirección General de Presupuesto dependiente la Secretaría de Hacienda a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

**Artículo 3:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 12 de la Ordenanza N°6968/20.

**Artículo 4:** Autorizar a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Contaduría, de Tesorería y de Informes Contables a intervenir dentro del ámbito de su competencia según los procedimientos administrativos y registraciones correspondientes.

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Informes Contables y Dirección General de Tesorería, para su conocimiento.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno

Artículo 7: Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.

MILLERMS AUGUSTS GERRALES META Secretarily de Maciende unaturalitati de la Grada de Osea.

Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Cludad de Corrientes

INTENDENTE,

companient de la Ciuda Carrien



Resolución N° 920

Corrientes, 3 1 MAR 2021

#### VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución Nº 01/2017 y Resolución Nº 14/2017 y su modificatoria Resolución Nº 30/2017 y la Resolución 24/2018; Resolución 127/2017 del HCD homologatoria de estas últimas, Resolución 31/2017 y modificatorias; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que, por Resolución Nº 01 del 10 de diciembre de 2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por Resolución N°14 del 12 de diciembre de 2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama municipal.

Que, por Resolución Nº 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N°14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N°30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 el Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional Municipal.

Que, por su parte, en el Anexo XI de la Resolución Nº 31/2017 y modificatorias, se encuentra el organigrama perteneciente al Servicio Jurídico Permanente, el cual debe ser rectificado conforme al Anexo XI establecido en la presente.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.

#### POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Anexo XI de la Resolución Nº 31/2017 y modificatorias, el cual quedará redactado de acuerdo al apartado que se agrega a la presente y en consonancia con lo dispuesto en los considerando, con efecto desde el 01 de abril del 2021.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Registrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICA<u>RDO CALVAN</u>O Secretario de Coordinación de Gobierne Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

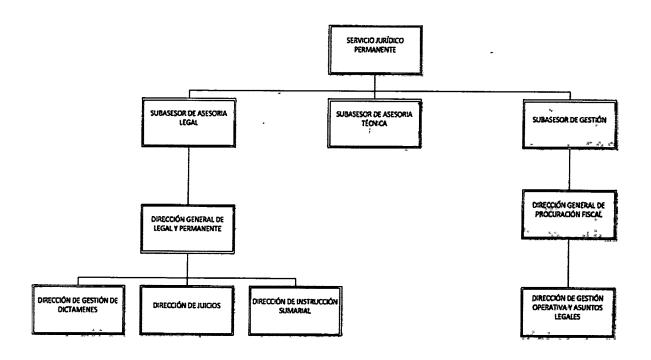
EDUARDO A TAL EASOANO Municipalidad de la Ciuda



Resolución N° 920

Corrientes, 3 1 MAR 2021

ANEXO XI



HUGO RICARDO CALVANO Secretario de Coordinación de Gobierno Hunicipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A TASSANO INTENDENTE .
Municipalidad da la Giuda — Éveriante



Resolución Nº 925

Corrientes, 05 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nº 1269-S-2.021, caratulado: "Secretaría de Infraestructura-Certificación de Servicios- Enero 2021, Reconstrucción de Caños S.A.", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por el citado expediente, el Sr. Secretario de Infraestructura, tramita la autorización del pago por servicios prestados, durante el Período: 01/02/2021 al-28/02/2021, en concepto de: 1) Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Desagües Pluviales, Equipo Mercedes Benz Dominio AB819BD, TURNO DIURNO, 2) Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Desagües Pluviales, Equipo Mercedes Benz Dominio AB819BD, TURNO NOCTURNO, 3) Camión de Apoyo Logístico para carga de agua, Dominio RHU 159, TURNO DIURNO, 4) Camión de Apoyo Logístico para carga de agua, Dominio RHU 159, TURNO NOCTURNO, 5) Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Desagües Pluviales. Equipo Mercedes Benz, Dominio LYP653, TURNO DIURNO y 6) Camión de Apoyo Logístico para carga de agua, TURNO DIURNO, Dominio SMJ680, necesarios para llevar adelante las tareas pertinentes, en el período antes referenciado, requiriendo se dé continuidad del trámite.

Que a fojas 2/7 Obran: Certificación de Servicios y Factura B Nº 00005 00002914 por la suma total de \$ 8.688.825,00 (Pesos Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Con 00/100), en concepto de los servicios precedentemente referenciados, correspondiente a los dominios antes consignados, el que se halla suscripto por funcionario municipal.

Que, a fojas 11 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP Nº 1424/2021, confeccionado por la Dirección General de Contaduría de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 14 obra Dictamen Nº 185/2021 de la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructura.

Que, las normativas vigentes autorizan el dictado de la presente.

#### POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE:** 

AULLERAD AUSUITE CORRALES MEIA
Secretario de Hacienda
nicipalidad de Cios.

X. MATHIAS A. CABRERA COZLOWSKI SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES HUSO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno Municipalidad de la Ciudad de Corriente EDUADO A TASSANO
INTENDENTE
LIDAS ETE SOUS CARROLL



//2//Expte N° 1269-S-21

925

0 5 ABR 2021

Resolución Nº

Corrientes,

Artículo 1º: Reconocer el gasto, a favor de la firma: "RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A."; en concepto de: 1) Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Desagües Pluviales, Equipo Mercedes Benz Dominio AB819BD, TURNO DIURNO, 2) Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Desagües Pluviales, Equipo Mercedes Benz Dominio AB819BD, TURNO NOCTURNO, 3) Camión de Apoyo Logístico para carga de agua, Dominio RHU 159, TURNO DIURNO, 4) Camión de Apoyo Logístico para carga de agua, Dominio RHU 159, TURNO NOCTURNO, 5) Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Desagües Pluviales. Equipo Mercedes Benz, Dominio LYP653, TURNO DIURNO y 6) Camión de Apoyo Logístico para carga de agua, TURNO DIURNO, correspondiente al Período: 01/02/2021 al 28/02/2021; atento los fundamentos vertidos en el considerando que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2º Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109, Inciso 3, Apartado d); Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos: 86° y 87°, y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, 212/2019, su modificatoria N° 367/19 y su actualización Resolución DEM N° 2085/2020.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: "RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.", CUIT N° 30-67779097-7, por la suma total de \$ 8.688.825,00 (Pesos Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Con 00/100); por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la presente Resolución.

Artículo 4º: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Coordinación de Gobierno, de Hacierda y de Infraestructura.

Artículo 6º: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructura.

Artículo 7º: Registrese, cominiquese cumplase y archivese.

rado de Hacienda Idad de la Ciudad de Ctes.

Or. MATHIAS A. CABREAA KOZLOWSKI SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES HUGO BICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno

EDUA DO A TASSADH



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 99

Corrientes, 2 5 MAR 2021

#### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº **464-D-2021**, caratulado: "Dirección Gral. Coord. Op. y Est. de Eq. de Salud, Slta. Compra de 1000 botas y otros para SAPS y SAMUN mes de Marzo/21", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/02 obran notas de la Directora General de Coord. Op. y Est. de Equipo de Salud y del Subsecretario de Salud, en la cual solicitan la compra de equipos y elementos de protección, elevando cantidad y detalle de los mismos, para las Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS) y SAMUN, pertenecientes a dicha Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/15 la Dirección General de Contrataciones adjunta Invitaciones a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 808/2021 y planilla de Preadjudicación a Menor Precio.

Que, a fojas 17 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 18/19 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 1381/2021.

Que, a fojas 21 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 22 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforma lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

RISTIAN SEBASTIAN GDASTAVINO Secretario de Desarrollo Humano Municipalidad de la Ciudad de Cres



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 90

Corrientes, 25 MAR 2021

# POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

#### **DISPONE:**

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 808/2020, para la compra de 1000 (mil) unidades de batas descartables, 500 (quinientos) unidades de mamelucos descartables, 1000 (mil) unidades de cofias descartables, 5000 (cinco mil) unidades de guantes de latex, 100 (cien) unidades de cinta de papel, que serán destinados para las Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS) y SAMUN, pertenecientes a la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

**Artículo 2**: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de las firmas: "INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L.", CUIT N° 30-71519760-6 y "ALTERNATIVA INDUMENTARIA" de González Maximiliano CUIT N° 20-27358008-6, por las características, ofertas convenientes y lo vertido en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19 y N° 2085/20.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de las firmas: "INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L.", CUIT N° 30-71519760-6, por la suma de \$ 620.000,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL) y "ALTERNATIVA INDUMENTARIA" de González Maximiliano, CUIT N° 20-27358008-6, la suma de \$ 385.000,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL), todo lo cual hace la suma total de \$ 1.005.000,00 (PESOS UN MILLÓN CINCO MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.

RISTIAN SEBASTIAN GUAST (1116) Secretario de Desarrollo Hu Municipalidad de la Ciudad de